



VISTO:

La Resolución N° SO-089/2020, Resolución N° SO-110/2020 y Resolución N° SO-123/2020, con relación al Proyecto Institucional Voluntariado COVID-19, presentado por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en resolución N° SO-089/2020, se aprueba el Proyecto Institucional Voluntariado COVID-19, presentado por el Lic. Pedro Rueda, Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, conformado por un grupo institucional de voluntarios (docentes y estudiantes avanzados de las Carreras de Enfermería y TULAC) para contribuir a la prevención y control de la Pandemia de Coronavirus – COVID-19 – a nivel local.

Que, en Resolución N° SO-110/2020 y N° SO-123/2020, eleva el listado de los integrantes del Equipo de Voluntariado para la ciudad de Orán e Hipólito Yrigoyen, cuyas funciones se vienen desarrollando en forma ininterrumpida desde el 08 de abril de 2020 y continuará hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición, figurando como Coordinador General del Equipo el Lic. Pedro Rueda.-

Que, el Lic. Pedro Rueda eleva renuncia como Coordinador General por motivos de salud, a partir del 01 de julio de 2020; siendo aceptada la misma y designando a la Lic. Nanci Silvestre en el cargo de Coordinadora General de Voluntariado; motivo por el cual es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Pedro Rueda como Coordinadora General del Equipo de Voluntariado COVID-19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-110/2020 y N° SO-123/2020, por los motivos expresados en los considerando de la presente resolución, a partir del 01 de julio de 2020.-

ARTICULO 2º: Designar como Coordinadora General del Equipo de Voluntariado COVID-19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la ciudad de Orán e Hipólito Yrigoyen, a la Lic. Nanci De Fátima Silvestre, a partir del 01 de julio de 2020.-

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REG. ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA